POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 343/2014 CON LA FIRMA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2014, POR SBE PARA LA ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y BALINES DE GOMA – PLURIANUAL. (ID. 282.852).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2015, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra la firma **MAFARA S.A.**, domiciliada en Padre Cassanello N° 2228 esq. Cañada del Carmen, Telefax: 021-333.536, con RUC Nº 80021850-7, representada para este acto por la Señora LIC. **MAGALI YUDIS BRITEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el VENDEDOR, suscriben la presente Adenda del Contrato N° 343/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014 dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación del numeral **6. VIGENCIA DEL CONTRATO y 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** quedando de la siguiente forma:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de julio de 2015, plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	Proyectil calibre 38 milímetros	80.000	Unidad	Sede de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 c/Chile	30 de abril de 2015

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7